

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 16 de febrero de 2024. A Despacho informando que la última actuación data del 28 de julio de 2023, sin que la parte demandante haya cumplido con la carga procesal que le corresponde. Sírvase proveer.

JHONIER ROJAS SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACIÓN Nro. 42

RADICACIÓN 2018-00154

Santiago de Cali, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

En atención al informe secretarial que antecede, se verifica que en efecto, la última actuación en la demanda para proceso de **CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO**, promovido por **LUZ ADRIANA CASTILLO SANCHEZ**, en contra de **LUIS RAMIRO ERAZO ARTEAGA**, data del 28 de julio de 2023, fecha en que se notificó el auto que agregó las direcciones informadas por la EPS SANITAS S.A.S. y ordenó la notificación personal del demandado, sin que a la fecha, la parte actora haya adelantado las diligencias tendientes a ello.

De acuerdo a lo anterior, y como quiera que la parte actora, no ha cumplido la carga procesal que le compete, para continuar el trámite del proceso, con fundamento en lo dispuesto en el Art. 317, numeral 1 del Código General del Proceso, que consagra la figura del desistimiento tácito, se le ordenará que, en el término máximo de treinta (30) días siguientes al de la notificación de esta providencia, proceda a notificar al demandado del auto admisorio de la demanda.

Consecuente con lo anteriormente expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR a la parte actora que dentro del término de treinta (30) días siguientes al de la notificación de esta providencia, proceda a realizar en debida forma la notificación del demandado.

SEGUNDO: ADVERTIR a la parte actora que, vencido el término concedido sin que haya cumplido el acto ordenado, se tendrá por desistida la demanda y se condenará en costas.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

GLORIA LUCIA RIZO VARELA
Juez.

Auto notificado en estado electrónico No. 29

Fecha: 21 de febrero de 2024

JHONIER ROJAS SÁNCHEZ
Secretario